



# Convocatoria de ayudas a Grupos de Innovación Docente

---

Servicio de Orientación y Formación Docente  
CURSO 2021/22



EX

## Índice

Introducción	3
Objetivos	3
Beneficiarios	3
Gastos elegibles	4
Procedimiento de solicitud y resolución	5
Anexo 1: Baremo de prorrateo	6

## INTRODUCCIÓN

Desde el curso 2018/19 la Universidad de Extremadura (UEX) ha construido un Catálogo de Grupos de Innovación Docente (GIDs) que nació con vocación de estabilidad estructural. Del mismo modo que la investigación en la UEX encuentra base y fortaleza en los diferentes Grupos de Investigación, los GIDs deben ser los soportes de la innovación en el ejercicio de la docencia en todas las áreas de conocimiento que conforman la oferta formativa de Universidad.

De manera tradicional, los GIDs podían funcionar, bien con la financiación base que llega a los Departamentos o bien con los aportes puntuales que se asociaban a Proyectos de Innovación Didáctica (PIDs). Estos Proyectos aparecían en convocatorias con cierta regularidad e incentivaban las acciones de innovación con ayudas muy dirigidas a cuestiones concretas. El trabajo basal de los GIDs quedaba por tanto fuera de estas convocatorias y constituía un reto al que la presente quiere dar respuesta.

## OBJETIVO

Las ayudas a GIDs que se convocan con este documento van dirigidas a soportar económicamente parte del trabajo de base de los grupos. Estas ayudas irán dirigidas a financiar parcialmente las actividades ordinarias de innovación docente que los GIDs llevan a cabo independientemente o no de aquellas enmarcadas en PIDs.

Para esta convocatoria se dispone de un total de 30.000 €.

## BENEFICIARIOS

Se podrán acoger a esta convocatoria todos los Grupos de Innovación Docente constituidos a la fecha en que se publique este documento. Para ello, deberán cumplimentar la solicitud disponible en [www.unex.es/sofd](http://www.unex.es/sofd) dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria.

## GASTOS ELEGIBLES

Serán gastos elegibles aquellos que se enmarquen dentro de las acciones previstas en innovación docente durante el próximo curso 2021/22. La fecha máxima de imputación de gastos será el 15 de junio de 2022. Cualquier gasto que se quiera asignar a la ayuda recibida estará asociado a miembros del GID, excepto aquellos que vayan destinados al pago de ponentes de formación interna. En este caso, se excluyen específicamente los miembros del Grupo.

Cualquier gasto contemplado en estas ayudas se acogerá a alguno o varios de los siguientes conceptos:

- a) Costes de publicación y difusión de resultados de innovación docente. Se incluyen en este epígrafe gastos de publicación en revistas, traducciones, inscripciones a congresos y similares. Quedan excluidos los gastos asociados a desplazamiento y manutención.

- b) Licencias de software específico para innovación educativa de productos que reviertan en la calidad de la docencia. Se deberá justificar este uso, quedando excluidas aquellas herramientas genéricas (Ej. nube de uso indiferenciado, herramientas de procesado de datos, etc...) o aquellas para las que la UEx, desde cualquier instancia, haya facilitado ya el acceso.
- c) Material específico de uso en innovación docente. Se precisará informe razonado para justificar la compra. Se excluyen de este epígrafe dispositivos electrónicos como tablets, teléfonos móviles, ordenadores y similares.
- d) Gastos de formación derivados de la organización de eventos con ponentes expertos. En este caso, los expertos no pueden pertenecer al GID que organiza la acción formativa.

Cualquier gasto no contemplado en los apartados anteriores deberá ser autorizado por el SOFD previo informe.

## PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, BAREMO Y RESOLUCIÓN

La participación en esta convocatoria se llevará a cabo mediante solicitud realizada por el Coordinador del GID y remitida en formato electrónico al Servicio de Orientación y Formación Docente de la UEx (SOFD) en el formulario habilitado al efecto.

En dicha solicitud deberán consignarse los siguientes apartados:

1. Descripción del ámbito de innovación en el que se desenvuelve el GID
2. Actividades previstas para las que se solicita financiación
3. Memoria de méritos evaluables

La asignación de ayudas se llevará a cabo a partir del punto 3, mientras los puntos 1 y 2 servirán para la justificación de gastos cuando se recoja el Informe Final de las ayudas.

El plazo para presentar toda la documentación será del 1 al 20 de julio, ambos incluidos. La resolución de esta convocatoria se hará pública el 15 de septiembre de 2021.

No se contemplan solicitudes conjuntas de diferentes GIDs.

La resolución de esta convocatoria se llevará a cabo mediante evaluación en concurrencia competitiva de solicitudes por una comisión constituida por:

- Vicerrectorado de Planificación Académica, que actuará como Presidente de la Comisión.
- Vicerrectorado de Calidad y Estrategia
- Dirección de Planificación Académica
- Dirección del Servicio de Orientación y Formación Docente
- Dirección de Internacionalización de Estudios
- Secretaría Académica del Servicio de Orientación y Formación Docente, que actuará de Secretaria de la Comisión.

## ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

Para solucionar las dudas que puedan surgir sobre esta convocatoria, o recibir cualquier tipo de orientación o asesoramiento, los profesores pueden hacerlo a través de los teléfonos de secretaría del Servicio de Orientación y Formación docente 924289300 (ext. 86711) o 927257000 (ext. 51178). También a través de las direcciones de correo electrónico [sofdplan@unex.es](mailto:sofdplan@unex.es) (en Badajoz y Mérida) o [sofdplan\\_cc@unex.es](mailto:sofdplan_cc@unex.es) (en Cáceres y Plasencia).

Las acciones resultantes de esta convocatoria de ayudas no serán susceptibles de certificación por parte del SOFD. En cualquier caso, siempre podrán acogerse al Protocolo de Reconocimiento de Horas publicado en la web del Servicio.

### ANEXO 1: BAREMO DE PRORRATEO

Todas las solicitudes serán evaluadas según la memoria que presenten. **Los méritos deberán estar comprendidos entre el 1 de enero de 2019 y el 20 de julio de 2021.** Cada mérito deberá estar firmado por al menos un miembro del GID, excepto en el caso de los Proyectos de Innovación Docente, en los que se requerirá, al menos, la participación de la mitad de los miembros del GID. La tabla 1 muestra los diferentes méritos evaluables, así como sus puntuaciones. Todos los méritos deberán estar relacionados con el ámbito de innovación docente en el que trabaje el Grupo. Se establece un máximo de financiación por Grupo de 1000 €.

Para acceder a la financiación de estas ayudas, los solicitantes deberán alcanzar al menos un mínimo de 30 puntos.

Tipo de mérito	Indicios de calidad	Puntuación	Justificación
Publicaciones	Libro	<b>Autopublicado:</b> 2 puntos <b>Editorial no indexada en SPI:</b> 5 puntos <b>Editorial indexada en SPI:</b> 15 puntos	Portada y datos de la publicación. Prueba de la indexación
	Capítulo de libro	<b>En Libro de Actas de Congreso o derivado de un evento académico:</b> 3 puntos <b>En editorial no indexada en SPI:</b> 4 puntos <b>En editorial indexada en SPI:</b> 10 puntos	Portada de libro, primera página de la contribución. Prueba de la indexación
	Artículo	En revista no indexada: 4 puntos En revista indexada en Dialnet, Google Scholar y similar SIN revisión por pares:	Primera y última página de la

		<p>7 puntos</p> <p>En revista indexada en Dialnet, MIAR y similar CON revisión por pares: 10 puntos</p> <p>En revistas JCR 4º cuartil o 2º y demás cuartiles Scopus: 20 puntos</p> <p>En revistas JCR 3º cuartil o 1º cuartil Scopus: 25 puntos</p> <p>En revistas JCR 1º o 2º cuartil: 30 puntos</p>	<p>publicación.</p> <p>Prueba de la indexación.</p>
Congresos	Contribución	<p>Póster: 2 puntos</p> <p>Comunicación oral: 5 puntos</p>	Libro de actas y/o certificado de ponencia
	Conferencia	Conferencia plenaria invitada: 15 puntos	
Participación en Proyectos de Innovación Docente	PIDs provenientes de convocatorias nacionales, regionales o internacionales	Participación en PID de al menos el 50% de los miembros del Grupo: 20 puntos	Documentación en poder del SOFD o certificado aportado*

\* Para Proyectos no pertenecientes a la UEx se deberán aportar los certificados correspondientes al menos del 50% de los miembros del GID.